DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.670 | Viernes 6 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2385689

MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

APRUEBA INICIO ESTUDIO DE EXPROPIACIÓN, DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNA DE SAN ROSENDO Y ORDENA REALIZAR LAS INSCRIPCIONES DEL DECRETO DE EXPROPIACIÓN PARCIAL

(Extracto)

Por decreto alcaldicio Nº 4.564, de fecha 6 de septiembre de 2023, de la Municipalidad de San Rosendo, se aprueba inicio del estudio de expropiación parcial del inmueble retazo de terreno de una superficie aproximada de 35.705 metros, denominado Cerro Centinela, que forma parte de un terreno de mayor superficie denominado “Lote Reserva 4 A”, con una superficie de 180.838,21 m2, S8R17.332, sin rol ante el Servicio de Impuestos Internos, inscrito a fojas 345 Nº 760 año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío. Terreno declarado de utilidad pública de prospección arqueológica, recuperación y habilitación de un espacio que constituye parte del patrimonio histórico, geográfico, paisajístico y cultural de la comuna, lugar donde habría estado el primer fuerte de la comuna; el mejoramiento y/o regularización de sus servicios, habilitación de estacionamientos, construcción y mejoramiento de accesos viales, instalación de miradores; recuperación de la cubierta vegetal o reforestación y desarrollo de la conectividad y telefonía comunal.

Ordénase el Estudio pertinente para la expropiación parcial del lote indicado. Publíquese el extracto del presente decreto en el Diario Oficial. Practíquense las anotaciones e inscripciones que se requieran ante el Conservador de Bienes Raíces de Yumbel. Nómbrese la comisión de peritos compuesta por Gonzalo Alejandro Sáez Lastra, RUT: 13.307.343-4, Ingeniero Agrónomo; Luis Gonzalo Valenzuela Arroyo, RUT: 13.380.778-0, Ingeniero Constructor, y Christian Volodia Araneda Neira, RUT: 12.526.270-8, Arquitecto. Notifíqueseles. Se designa al funcionario municipal Cristhian Bravo Etcheverry, Director de Control, la responsabilidad de dirigir, coordinar y supervigilar el procedimiento de estudio de expropiación referido en el presente decreto alcaldicio.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.- Rabindranath Acuña Olate, Alcalde.- Marcia Wills Garrido, Secretaria Municipal (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl